



RESOLUCION DIRECTORAL N°318-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 23 ABRIL 2025

El Expediente N°03437120 con Registro de Documento N°05805602 y con Memorándum N°0386-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de abril de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de “APROBACION DE PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE LA FIESTA PATRONAL DE CHACOS 2025”, para el cumplimiento de las actividades programadas del POI 2025.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N°038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar; ..////

Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/04/2025 07:51:56-0500



Firmado digitalmente por:
MORALES GÓMEZ Carmen
Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25/04/2025 08:25:13-0500



Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo
Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05/05/2025 11:56:59-0500



Ambo,
////....

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, siendo también de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable; privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°188-2015-PCM SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°768-2004-MINSA SE RESUELVE: Aprobar DIRECTIVA N°040-2004-OGDN/MINSA-V-01 Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres”;

Con INFORME N°0076-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS-GRP de fecha 16 de abril de 2025; el Coordinador de Emergencias y Desastres solicita aprobación de plan mediante acto resolutorio de “APROBACION DE PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE LA FIESTA PATRONAL DE CHACOS 2025”, para el cumplimiento de las actividades programadas del POI 2025;

Con INFORME N°0319-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud AIS solicita aprobación mediante acto resolutorio a PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE LA FIESTA PATRONAL DE CHACOS 2025, para el cumplimiento de las actividades programadas del POI 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, “PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE LA FIESTA PATRONAL DE CHACOS 2025”, para el cumplimiento de las actividades programadas del POI 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, que la ejecución del presente Plan estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ SANDI César Jandao
FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 15:55:50-0500

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO



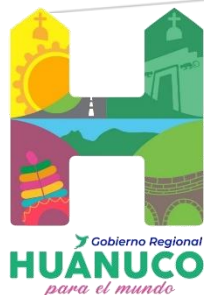
Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/04/2025 07:50:58-0500



Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen
Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25/04/2025 08:25:42-0500



Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo
Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05/05/2025 11:57:37-0500



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA
VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**



DOCUMENTO TÉCNICO:

**PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLES EVENTOS
DURANTE FIESTA PATRONAL CHACOS 2025
RED DE SALUD AMBO**

OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

AMBO



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2025 08:13:39-0500

INDICE

II.	INTRODUCCION	3
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS	5
4.1.	Objetivo general del plan de contingencia	5
4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS SEGUN COMPONENTES:	5
V.	BASE LEGAL	6
5.1.	Relacionadas al SINAGERD:	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	Relacionadas al sector salud:	¡Error! Marcador no definido.
VI.	AMBITO DE APLICACION	7
6.1.	Capacidad de atención	7
6.2.	Ambulancia más cercana	8
6.3.	Responsable del PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA POR POSIBLES EVENTOS DURANTE FIESTAS PATRONAL EN CHACOS 2025” RED DE SALUD AMBO:	8
6.4.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. (GTGRD)	8
VII.	CONTENIDO	9
7.1.	Determinación del escenario de riesgo	9
7.2.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	12
7.3.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	13
7.4.	SISTEMA DE COMANDO SALUD	13
VIII.	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN	13
IX.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	15
X.	MONITOREO Y EVALUACION	16
XI.	SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL PLAN	16
XII.	ANEXOS	17



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2025 08:15:16-0500

I. INTRODUCCION

La Red de Salud Ambo, como institución forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud, ante algún tipo de evento que se pueda presentar y afectar a las personas que se encuentren expuestas de forma directa e indirecta.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres institucional, se han identificado los riesgos que pueden presentarse durante la celebración de la "Fiestas Patronales en Chacos 2025".

Los actos conmemorativos al patrono del Centro Poblado de Chacos del 01 al 05 de mayo" del 2025, denominado Fiestas Patronal, se caracteriza por un fin de semana que muchas veces involucra los días sábados y domingos como es el caso del presente año.

Dichos días de celebración y regocijo, dan lugar a actividades artísticas y ceremonias masivas donde se renueva el sentimiento cultural: serenatas públicas, misas protocolares, entre otros.

Estos días largos también son aprovechados por miles de personas para realizar turismo interno, como es el caso de la población Ambo que busca descanso y esparcimiento en diferentes localidades.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Ministerio de Salud, Oficina General de Defensa Nacional a través de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres institucional en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, conduce acciones las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y Desastres, promoviendo la participación de los diferentes actores de salud en sus diferentes niveles de gestión.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Fiestas Patronal en Chacos y de las responsabilidades que le competen, a la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente Plan de contingencia por posibles eventos durante Fiestas Patronal en Chacos 2025 - Red de Salud Ambo en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizado en los tres momentos del ciclo de los desastres; antes, durante y después.

Corresponde a la Red de Salud Ambo elaborar, aprobar y ejecutar su propio plan de Contingencia, el que debe estar integrado al presente documento.

Al respecto, la conmemoración anual de las "Fiestas Patronal en Chacos 2025"; iniciando el jueves (01) y finalizando el domingo (04) de mayo, desarrollándose diversas celebraciones y festividades que determinan la movilización de gran cantidad de personas en todos los distritos de la provincia de Ambo, principalmente en los distritos de Ambo, Huácar, Tomaykichwa, San Rafael, considerados lugares turísticos.

Por tal motivo, la celebración de "Fiestas Patronal en Chacos 2025" tiene una particular importancia para la Red de Salud Ambo ya que se podría incrementar la demanda de atenciones en los servicios de salud originados por accidentes durante estas celebraciones.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:15:43-0500

Página 3 de 25

En esta fecha muchos ciudadanos se trasladan constantemente y realizan actividades de esparcimiento, lo que hace que esta celebración atraiga a numerosas personas de ambos sexos entre ellos niños y adolescentes. Además, la informalidad de los vendedores ambulantes que comercializan material inflamable hace necesario que se tomen medidas de prevención, así como respuesta inmediata ante posibles desastres naturales o generados por el hombre (terremoto, sismo, incendio, etc.), lo que nos obliga como personal de salud a estar preparados para cualquier contingencia ya sea de tipo clínico, sanitario ambiental.

La Red de Salud Ambo, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, aplica las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de "Fiestas Patronal en Chacos 2025" y de las responsabilidades que le competen, la Red de Salud Ambo en coordinación con el EMED de las Micro Redes principalmente de Ambo, Huácar, Tomaykichwa, San Rafael ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel local, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población infantil que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente.

En consecuencia, la Red de Salud Ambo, asume su rol frente al requerimiento masivo de atención de pacientes durante las Ambo, Huácar, Tomaykichwa, San Rafael, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Contingencia es la siguiente:

- Controlar la situación de emergencia en el menor tiempo posible.
- Definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguirse durante las operaciones de emergencia.
- Coordinación inmediata con el personal encargado de dirigir el Plan y solicitar apoyo externo si fuera necesario.
- Proteger las vidas humanas (trabajadores y público).
- Salvaguardar los bienes y el patrimonio del establecimiento.
- Contribuir a la rápida recuperación de las actividades en el establecimiento, así como de las instalaciones, que pudieran haber sido afectadas durante el siniestro.
- Prevenir, detectar eliminar y administrar en forma eficiente los hechos y actos que puedan comprometer la seguridad interna y externa de las instalaciones del local.
- Identificación de las zonas de peligro y seguridad del local.
- Toma de conciencia del personal, que sólo con su determinación, constancia y activa participación, se lograrán alcanzar todos los objetivos antes mencionados.
- Teniendo siempre en cuenta la prevención, factor importante de preparación y revisión de cualquier circunstancia potencial que pudiera derivar en un siniestro o emergencia.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804093 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:16:13-0500

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general del plan de contingencia

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización de la población y de los visitantes durante los días 01 de mayo hasta el 04 de mayo de 2025; activando los mecanismos de coordinación, para la atención oportuna institucional, por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Red de Salud Ambo y diferentes servicios asistenciales, conforme a lo establecido por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud contando con los anillos de contención.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS SEGUN COMPONENTES:

Prospectiva:

Objetivos específicos

- a. Declaración de alerta amarilla de la Red asistencial conforme a las necesidades del evento en aplicación de la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- b. Elaboración del Plan de Respuesta provincial según la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01
- c. Socialización del Plan de Contingencia: jefes de Microred, Jefes de Puestos de Salud.
- d. Desplegar kit de medicamentos para emergencias y desastres en los establecimientos de salud estratégicos para la atención de emergencia.
- e. Traslado del equipo de supervisión y monitoreo a localidades de establecimiento de salud de alto riesgo y vulnerabilidad de las Micro Redes de Salud de la provincia de Ambo.
- f. Conformación de Equipos de Brigadas:
 - 1) Desplegar Brigadas de Intervención Inicial en zonas de concurrencia masiva e identificada de alto riesgo para prestación del auxilio sanitario y levantamiento de información EDAN en Ambo.
- g. Conformación de Equipos EDAN, para Evaluación y Análisis de la información cuantitativa y cualitativa de la magnitud de daños concurrentes año tras año en las zonas de alto riesgo, y de desastres.
- h. Instalación de Puestos Móviles de Salud en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad y de mayor afluencia masiva de la población, para la realización de actividades de prevención y mitigación para la reducción del impacto en situaciones de emergencias y desastres.

Reactiva:

Objetivos específicos

- Efectivizar las acciones planificadas para dar una respuesta adecuada y sostenida ante la posibilidad de eventos adversos por el desplazamiento masivo de personas durante los días 01 de mayo hasta el 04 de mayo de 2025
- Activación del Plan de Contingencia de ser necesario

Correctiva:

Objetivos específicos

- Desmovilización de todo el personal que participó en la situación adversa y/o emergencia.
- Desactivar el Plan de Contingencia.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:16:41-0500

IV. BASE LEGAL

- ↳ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ↳ Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- ↳ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664
- ↳ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ↳ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ↳ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001 -2013-PCM/ SINAGERD “Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Desastres en las entidades del Estado, en los tres niveles de Gobierno”
- ↳ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva
- ↳ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ↳ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ↳ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ↳ Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- ↳ Decreto Supremo N° 008-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ↳ Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- ↳ Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- ↳ Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
- ↳ Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- ↳ Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRH/GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 el Gobierno Regional de Huánuco resuelve en su Artículo Primero “APROBAR la creación dentro del Pliego 448: Gobierno Regional de Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo.
- ↳ Resolución Directoral N° 043-2019-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Red de Salud Ambo.
- ↳ Resolución Directoral N° 1322-2019-GRH/DIRESA, que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Huánuco.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20802804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:17:09-0500

V. AMBITO DE APLICACION

Distritos: San Rafael, Ambo, Tomaykichwa

Es imprescindible el manejo de las cuencas y por ende las microcuencas y las laderas andinas como parte de la posibilidad de desarrollo local, debido a que instalaciones de agua potable, desagüe, energía eléctrica, canales de riego, poblaciones, carreteras, entre otros, son afectados por la acción de los fenómenos naturales que causan erosión (huaycos e inundaciones).



Establecimientos de salud

Nº	Código	IPRESS	Población	Categoría	Urbano/Rural
01	00826	PS. CHACOS	1353	I-2	U

IPRESS	Categoría			Total
	I-1	I-2	I-3	
PS. CHACOS		01		01

5.1. Capacidad de atención

Nº	Código	IPRESS	Población	Categoría	Urbano/Rural
01	00826	PS. CHACOS	1353	I-2	U

IPRESS	Servicios	Camas funcionales	% ocupación	Observación
PS. CHACOS	Emergencia	02	20%	No cuentan con espacios para expansión

IPRESS	Medico	Enfermero(a)	Técnico	Obstetra
PS. CHACOS	01	01	01	01



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/04/2025 08:18:02-0500

5.2. Ambulancia más cercana

Nº	IPRESS	PLACA	Piloto	Equipamiento	Estado
01	San Rafael	EUD 737	Si	02 camillas, 01 balón de oxígeno, 01 extintor, 01 mochila de abordaje	Operativo
02	Ambo	EUA 473	Si	02 camillas, 01 balón de oxígeno, 01 extintor, 01 mochila de abordaje	Operativo

5.3. Responsable del PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLES EVENTOS DURANTE FIESTA PATRONAL DE CHACOS 2025” RED DE SALUD AMBO:

De acuerdo a la Directiva N° 043 -2004-OGDN/MINSA –V.01, es responsabilidad de la oficina del EMED elaborar el Plan de contingencia por posibles eventos durante **Fiestas Patronal de Chacos 2025** de la provincia de Ambo. Dicha responsabilidad es apoyada en el coordinador de Gestión de riesgo de desastres y el grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

5.4. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. (GTGRD)

De acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14 La Ley N° 29664 “Ley Nacional del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres” establece que los grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres son integrados por los funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; siendo en la Red de Salud Ambo el director ejecutivo quien lo preside, función indelegable y de responsabilidad jurídica y social.

Nº	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO GTGRD
1	DIRECTOR EJECUTIVO	Presidente
2	COORDINADOR GRD	Secretario Técnico
4	DIRECTOR ODI	Miembro
5	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL	Miembro
6	COORDINADOR PROMSA	Miembro
7	COORDINADOR SAMU	Miembro
8	JEFE DE EPIDEMIOLOGIA	Miembro
9	JEFE DE SALUD AMBIENTAL	Miembro
10	JEFE DE MATERNO NEONATAL	Miembro
11	JEFE ARTICULADO DIT	Miembro
12	JEFE UNIDAD DEMID	Miembro
13	COORDINADOR REFERENCIAS	Miembro
14	COMUNICACIONES	Miembro
15	COORDINADOR SALUD MENTAL	Miembro



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:18:21-0500

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

a) Identificación del Peligro

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Considerando las características propias de la celebración de fin de año en la Provincia de Ambo, la oportunidad de realizar actividades recreativas que alientan el turismo interno, las concentraciones masivas de personas, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.)

1. Tipo de suceso: Antrópico

2. Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

Estimación del Riesgo según amenaza identificada

Cuadro 1 AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES	
Definición Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que asiste a grandes establecimientos y centros comerciales sumados a la informalidad de los vendedores ambulantes que comercializan material inflamable y explosivo. Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
Características:	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones	Fecha probable ocurrencia Del 01 al 04 de Mayo del 2025
Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
✓ Elementos expuestos: ✓ Población asentada en las inmediaciones. ✓ Vendedores y comerciantes formales e informales	Elementos expuestos: ✓ Distrito comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Firmado digitalmente por: RAMIREZ PEREZ Gerson FAU 20602804993 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14/04/2025 08:19:47-0500	



✓ Personal de resguardo del orden y seguridad. ✓ Personas en tránsito. ✓ Personal de los medios de información social.	
*Factores de vulnerabilidad: ✓ Insuficiente cultura de prevención de la población que acude a zonas o centros comerciales. ✓ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ✓ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ✓ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. Factores positivos: ✓ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. ✓ Cobertura periodística, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta	Factores de vulnerabilidad: ✓ Previsiones para atender demanda habitual. ✓ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. Factores positivos: ✓ Compromiso y mística del personal de salud. ✓ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ✓ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ✓ Capacidad de apoyo regional y nacional. ✓ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

Cuadro 2 AMENAZA: VIOLENCIA SOCIAL	
Definición Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características:	
Manifestaciones: Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de carreteras, etc.	Fecha probable ocurrencia. 01 al 04 de Mayo del 2025
Lugares de probable ocurrencia: Provincia de Ambo.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: ✓ Grupos en conflicto. ✓ Población asentada en las inmediaciones. ✓ Personal de resguardo del orden y seguridad. ✓ Personas en tránsito. ✓ Personal de los medios de información social.	Elementos expuestos: ✓ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ✓ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:20:17-0500

Factores de vulnerabilidad: ✓ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. ✓ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. ✓ Idiosincrasia de población. Factores positivos: ✓ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. ✓ Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.	Factores de vulnerabilidad: ✓ Previsiones para atender demanda habitual. ✓ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. Factores positivos: ✓ Compromiso y mística del personal de salud. ✓ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ✓ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ✓ Capacidad de apoyo regional y nacional. ✓ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACION DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: 01. Asfixia por gases, humo, aplastamiento 02. Lesiones traumáticas 03. Quemaduras. 04. Cuadros hipertensivos. 05. Síndromes ansiosos. 06. Cólicos abdominales. 07. Paro cardio-respiratorio. 08. Desvanecimientos. 09. Enfermedad Diarreica Aguda 10. Infecciones respiratorias agudas	Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. ✓ Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo de carreteras. ✓ Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo de carreteras.

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

b) Identificación y caracterización de la amenaza/peligro

a. Suceso previsible	Natural	Antrópico	Social
Posibles eventos adversos (lesiones por quemaduras o explosiones, desordenes sociales, accidentes de tránsito, violencia, atentados, aplastamiento, otros) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas	--	si	si



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/04/2025 08:20:43-0500

Página 11 de 25

b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. duración	e. lugares afectables	f. población afectable
Del 01 al 04 de mayo del 2025	Grande	4 días	PS Chacos	Población en general

Posibles eventos adversos (lesiones por quemaduras o explosiones, desórdenes sociales, accidentes de tránsito, violencia, atentados, aplastamiento, otros) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas.

6.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

COMUNIDAD				
POBLACIÓN				
Población total expuesta: Según demanda	Niños: Según demanda	Adolescentes: Según demanda	Adultos: Según demanda	Adulto Mayor: Según demanda
Grupos de la población más vulnerable: Niños, gestantes, adultos y adultos mayores				
Perfil epidemiológico				
Transmisibles De acuerdo a la situación actual de lluvias y en concordancia con las declaratorias de emergencia, se esperan casos de Enfermedades transmitidas por vectores. (Dengue, Zika, etc.)	No transmisible No aplica		Causa externa Cuerpo extraño Traumatismos Contusiones Sincope Aplastamiento Intoxicaciones	

c) Determinación del nivel de riesgo

SERVICIOS BÁSICOS:

1. Vías de acceso a la localidad: Terrestre

Posibles situaciones adversas por el desplazamiento de personas de diferentes partes del país, así como por la visita de personas extranjeras por Fiestas Patronal en Chacos 2025 en la Provincia de Ambo

2. Medios de transporte disponible o cercano:

Microbuses, Coasters, camionetas rurales, automóviles, moto lineal, mototaxistas.

Condiciones de vulnerabilidad

Elevación del índice de accidentes de tránsito, caos vehicular, traumatismos, afecciones

3. Sistemas de comunicación existentes:

Teléfono fijo, móvil e internet

Condiciones de vulnerabilidad

Alta, por congestión de los servicios de comunicación.

4. Energía eléctrica:

Disponible localmente: Si

Alumbrado público: Si

Población con servicio domiciliario: 96%

Condiciones de vulnerabilidad

Posible riesgo de actos de violencia social que afecte al servicio eléctrico



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:21:10-0500

5. Agua potable:

Servicio disponible: Si

Población con servicio domiciliario: 93%

Calidad del agua: Agua apta para el consumo humano

Condiciones de vulnerabilidad

Posible riesgo de rompimiento u obstrucción de tuberías principales de abastecimiento por temporada de lluvias.

6. Disponibilidad de desechos:

Sistemas disponibles: no cuenta con red pública de alcantarillado

Población con servicio domiciliario: 70%

Condiciones de vulnerabilidad

potencial colapso de redes de desagüe por inicio de temporada de lluvias y que pueden ser exacerbadas por el cambio climático y/o los trabajos de mantenimiento (interno) en las redes de agua y desagüe.

Emitir el documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Red de Salud Ambo, asimismo se cuenta con EMED instalado y funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en las Micro Redes de Ambo, el cual realiza el desarrollo de los módulos de monitoreo en marco a la Directiva Administrativa 250-2018 MINSA/DIGERD actividades preventivas y de acción que reducen la vulnerabilidad de los establecimientos de salud.

Se cuenta con insumos, medicamentos y material médico de contingencia para las áreas de emergencias de la Micro Red, cuenta con profesionales de salud, técnicos y/o auxiliares, y personal de apoyo con entrenamiento y capacitación frente a riesgos y desastres, las 24 horas del día.

6.4. SISTEMA DE COMANDO SALUD

PROCEDIMIENTOS ESPEIFICOS

- Procedimiento de preparación para reducir daños en salud
- Procedimiento de alerta
- Procedimiento de comando y coordinación
- Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud
- Procedimiento de continuidad de servicios

VII. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

GESTIÓN PROSPECTIVA: PREVENTIVA

OBJETIVO ESPECIFICO

Adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud en todo el ámbito provincial para la atención de los daños a la salud de las personas que puedan suscitarse durante las Fiestas Patronal en Chacos 2025.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS	OBSERVACIONES
Declaración de alerta amarilla de la Red de Salud Ambo en los distritos priorizados	Red de Salud Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Remitir a la Micro Red de Salud



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20802804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:21:34-0500

Página 13 de 25

Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta por posibles eventos durante Fiestas Patronal en Chacos 2025, socialización del plan a las micro redes de salud	Red de Salud Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Enviar a las Micro Red de Salud
Implementación de medicamentos para emergencias y desastres en los establecimientos priorizados	Micro Red de Salud priorizados	01 al 04 de mayo del 2025	Las Micro Red de Salud debe realizar el abastecimiento de medicamentos
Conformación de equipos de monitoreo y supervisión en los establecimientos priorizados	Red de Salud Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Movilización de brigadas
Desplazamiento de brigadistas el día central a fin de intervenir en puntos estratégicos	CPCED Red Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Según posibilidad de ocurrencia de evento
Conformación del equipo EDAN de la micro red priorizada	CPCED Red Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Responsables de las micro redes priorizadas
Establecer el rol de reten de los establecimientos priorizados considerando el riesgo	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres	01 al 04 de mayo del 2025	Memorando de comunicación al personal
Establecer el rol de reten de la Red Ambo considerando el riesgo.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres	01 al 04 de mayo del 2025	Memorando de comunicación de la oficina personal
Vigilancia de Preparación de Alimentos ambulantes.	Saneamiento Ambiental	01 al 04 de mayo" del 2025	Si la festividad lo requiere
Vigilancia epidemiológica	Epidemiología	01 al 04 de mayo" del 2025	Monitoreo de casos

GESTIÓN REACTIVA: RESPUESTA

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presentan daños a su salud en todo el ámbito provincial durante las festividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS	OBSERVACIONES
Declarar en alerta roja a los Establecimientos de salud	CPCED DIRESA HUANUCO	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia y magnitud de daños
Reuniones del CPCED Institucional	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia de evento
Realizar EDAN de acuerdo a la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA.	Personal del Establecimiento de salud	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia de evento



Firmado digitalmente por:

RAMIREZ PEREZ Gerson FAU

20602804993 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/04/2025 08:22:01-0500

Página 14 de 25

Movilización de las brigadas de intervención inicial de la Red Ambo	CPCED Red Ambo	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia de evento
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de las personas	Unidades Desplazadas, Establecimientos de Salud comprometidos en la alerta	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia de evento
Referencia de pacientes si el caso lo requiere a los hospitales de mayor complejidad	Unidades desplazadas	01 al 04 de mayo del 2025	Según lugar de ocurrencia de evento
ACTIVACION DE LA RESPUESTA			
La respuesta será activa por las unidades de atención en respuesta a un suceso que conlleve daños de la salud			
Activar las acciones planificadas para la respuesta adecuada y sostenida frente a los eventos presentados			
Activación del Plan de contingencia			
El hecho será reportado inmediatamente al EMED de la Red Ambo			

GESTIÓN CORRECTIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el impacto de la intervención y reponer los insumos utilizados

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS	OBSERVACIONES
Desmovilización de todo el personal que participo en la emergencia	CPCED Red Ambo	05 de mayo del 2025	Seguimiento de eventos
Informe de la evaluación del presente Plan	Grupo de Trabajo Institucional	06 de mayo del 2025	Remisión de Informe al EMED Red Ambo
Desactivar el plan de contingencia	CPCED Red Ambo	05 de mayo del 2025	

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS
INICIO

Las acciones se inician con la activación del evento.
La alerta con la declaratoria de la DIRESA Huánuco

TERMINO PROGRAMADO
Según indicación del MINSA/DIGERD

RECURSOS

Los gastos que demande la implementación del presente plan serán asumidos por la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Ambo con el programa presupuestal PP-068 Reducción de la Vulnerabilidad de Atención de Emergencias y Desastres.

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios su participación antes, durante y después del evento.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20802804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:22:33-0500

HUMANOS

- Personal nombrado, contratado y serums 04
- Brigadistas de Intervención Inicial 34
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado, tanto asistencial como administrativo.
- Personal que se encuentra tomando vacaciones, permisos y/o licencias participarán según su disponibilidad y necesidad.

LOGISTICOS

- Se movilizará los recursos que dispone la Red de Salud Ambo según las acciones de preparación y la magnitud del daño; en lo que respecta a medicamentos y material médico quirúrgico la fuente de financiamiento será SISMED.
- Se coordinará y seguirán las acciones de movilización del personal y los recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo de los funcionarios de la Red de Salud Ambo.
- Movilización de las Ambulancias de Ambo, San Rafael.

ECONOMICOS

- Se deberá proveer a través del financiamiento de la fuente de Recursos directamente recaudados y RO del programa presupuestal por resultados 068 – Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será para los gastos administrativos del Plan de Contingencia y de las actividades a realizarse como efecto de la difusión, sensibilización y participación del personal de la Red de Salud Ambo.

Medicamentos e insumos médicos

Se dispone de medicamentos y/o material médico para la situación de emergencia y/o desastre.

Se verificará, mediante inventario y/o stock en los almacenes de farmacia los insumos, medicamentos y/o material médico para la contingencia de acuerdo a la información del Servicio de Farmacia.

IX. MONITOREO Y EVALUACION

La ejecución del plan es de responsabilidad de la Unidad de Gestión a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.

Organización y preparación en emergencias y desastres.

- Elaboración del Plan de Contingencia.
- Coordinadores de Emergencia y Desastres
- Activación del EMED Red de Salud Ambo (representantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde
- Personal capacitado para la primera respuesta local.
- Brigadas de Intervención Inicial operativas

Vulnerabilidad de los establecimientos

Estructural: Alto - Medio

No Estructural: Medio – Bajo

Funcional: Bajo

X. SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL PLAN

El seguimiento en la ejecución del plan, para asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad de la Red de Salud Ambo a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804093 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:23:05-0500

Página 16 de 25

XI. ANEXOS

Puesto de Comando (PC)

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado. Lo establece el comandante del Incidente, se ubican en línea visual al incidente, allí se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales del Staff de comando y los Jefes de Sección.

El comando para la respuesta está definido por el Sistema de Comando de Incidentes de la Red Ambo, cuya estructura es la siguiente:

Micro Red

- a. A nivel de las Micro Redes de Salud se debe de disponer un modelo de organización similar, siempre que sea viable, al de la Dirección Regional de Salud a fin de establecer los pares de coordinación y acción durante la respuesta al desastre.
- b. A nivel de los establecimientos se debe implementar los equipos de salud para lograr:
 1. La atención por emergencia:
 - ↳ Triage
 - ↳ Traslado y camillas
 - ↳ Atención directa de pacientes.
 - ↳ Aplicación de tratamiento.
 - ↳ Toma de muestras y traslado a Laboratorio.
 - ↳ Atención de demanda habitual.
 - ↳ Identificación, traslado y ubicación de cadáveres.
 - ↳ Logística y almacén.
 - ↳ Farmacia
 - ↳ Relaciones Públicas.
 - ↳ Vigilancia
 2. Visitas domiciliarias a demanda para detección y control de casos.
 3. Referencia de casos y comunicación.
 4. Condición del personal del establecimiento de salud.

Movilización de Brigadas

1. La movilización y desmovilización de las brigadas, dentro de su jurisdicción se efectuará por orden de la autoridad de salud a nivel local.
2. La movilización de la brigada fuera de su jurisdicción es procedente previa solicitud de apoyo de la autoridad de salud de la zona afectada por una emergencia o desastre, en coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional.
3. La brigada que operara en la zona del desastre está bajo el mando del director del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, les corresponde a las brigadas mantener comunicación permanente con la autoridad de salud y elaborar los informes de situación.
4. Las dependencias y órganos del Ministerio de Salud tienen la responsabilidad de facilitar la movilización y operaciones de las brigadas en la zona del desastre. Los gastos que demanden la movilización y operaciones serán asumidos por la dependencia, dirección u órgano que solicito el apoyo de la brigada.

Disposiciones específicas

Brigada de Intervención inicial

1. Brigadistas de Intervención Inicial: La Red de Salud Ambo cuenta con un total de 32 brigadistas de intervención inicial los cuales son responsables de realizar EDAN



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:23:29-0500

Página 17 de 25

Salud, atención inicial de víctimas y traslado, está compuesto por personal profesional y técnico.

2. Equipos de apoyo externo: En la Red Ambo se tiene previsto integrar equipos de otras instituciones en las acciones de salud, para ello se ha identificado:

Organización

Seis brigadistas como mínimo de los cuales por lo menos dos deben ser profesionales de la salud.

Funciones y responsabilidades:

- a. Apoyar el Centro de Operaciones de Emergencias de la comisión de salud en la atención y control de emergencias y desastres
- b. Participar en la atención médica básica y en el transporte asistido de la víctima
- c. Participar en la evaluación de daños y análisis de necesidades, proponiendo las acciones, prioridades para el control y atención de la situación
- d. Asesorar en la organización para la asistencia de salud a las víctimas del evento adverso
- e. Proponer acciones para el manejo de agua, disposición de residuos sólidos y excretas y la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues
- f. Otras funciones que asigne el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres del sector salud

Activación del plan de respuesta

A. Notificación del evento

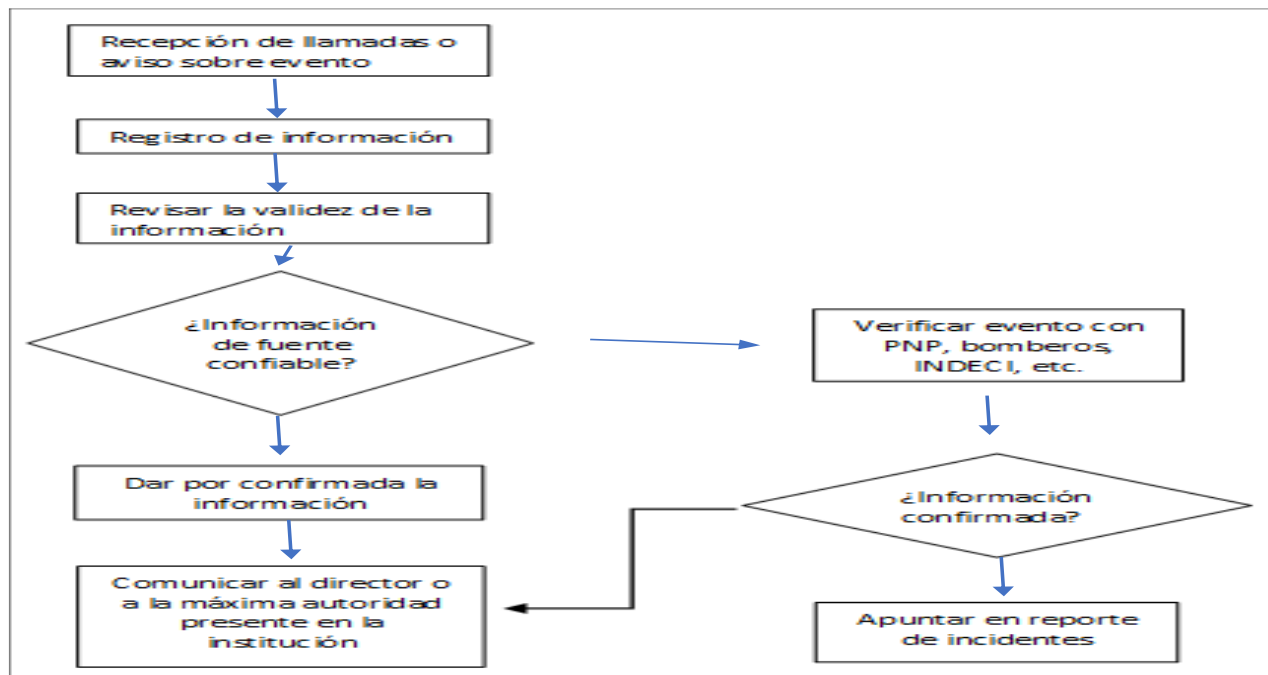
El encargado de recibir la llamada recopilará la siguiente información importante del incidente que contenga al menos:

- a. Tipo de evento adverso
- b. Día y hora de ocurrencia
- c. Daños registrados
- d. Cantidad y gravedad de heridos que están en camino al hospital indicando hora de salida
- e. Tipo, gravedad y número de lesionados
- f. Otra información relevante
- g. Nombre del informante



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20802804903 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:23:56-0500

Dichos procedimientos siguen el siguiente flujograma:



Activación del Plan de Respuesta

- I. Una vez verificada la situación, asumiendo la función de comandante del Incidente, el funcionario responsable de activar el Plan de Respuesta será:
- II. La activación del Plan se efectuará:
 - a. Cuando el evento ocurra de forma inminente en un plazo determinado
 - b. La ocurrencia de eventos con alto impacto en la población debe permitir activar el plan inmediatamente.
- III. Como sistema redundante, la activación del Plan será comunicado mediante la Cadena de Llamadas.

Activado el plan de respuesta, el Coordinador de Emergencias y Desastres de la Red Ambo bajo el mando del director, inicia la cadena de llamadas a todos los jefes de las diferentes áreas que conforman el equipo de trabajo, y Micro Redes.

Los jefes de cada área son responsables, bajo responsabilidad, de llamar su vez a los miembros que conforman las áreas bajo su mando.

Solo la máxima autoridad de la Red, declara la situación de emergencia y activa el plan.

La cadena de llamadas también involucra la comunicación por vía telefónica y/o por mensajería personal, con las instituciones de primera respuesta y de apoyo, necesarias en la fase de impacto.

Desactivación del Plan de Respuesta

Después de una evaluación de la situación, que evidencia que la situación que motivo la activación del Plan ha sido controlado o superado, el director de la Red o la máxima autoridad presente, declarará la DESACTIVACIÓN DEL PLAN, comunicando tal decisión a la DIRESA HUANUCO.

Al finalizar la activación del plan se deben realizar las siguientes actividades:

- ✧ Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes y estadísticas.
- ✧ Complementar los registros y la documentación requerida para trámites administrativos.
- ✧ Reubicar víctimas de las áreas de expansión hacia las áreas de atención normal.
- ✧ Normalizar los turnos del personal asistencial y de apoyo.



Administrativo y de apoyo
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:24:23-0500

- ☞ Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento.
- ☞ Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.
- ☞ Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones.

Institución	Cargo	Persona de contacto	Correo electrónico	Teléfono
COER Regional	Director Regional de Defensa Civil	Ing. Ind. Rusdael Rutherford Garcia	defensacivilhuanuco@gmail.com	963727016
Municipalidad de Ambo	Oficina de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Ing. Jhon Villodas Romero	defensacivilambo@gmail.com	944754052
INDECI HUANUCO	Director(a)	Eric Segura Tito	huanuco_adm@indecigob.pe	985283790
DIRECCION GRD Diresa Huánuco	Director(a)	Lic. Marilyn Vidal Roldan	cpcedhuanuco@hotmail.com	943906834
Cuerpo de Bomberos Huánuco	Comandante	Teniente Brigadier CBP Guido Jean Laguna Moreno	www.bomberosperu.gob.pe	062-513333

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta de la Red de Salud Ambo en la atención y control de daños a la salud, será preciso solicitar apoyo de otras instituciones en la provisión de bienes y servicios de acuerdo a las coordinaciones previas:

¿Qué actividades se realizan?	¿A qué hora post evento se realizan las actividades?	¿Quién realiza las actividades?	¿Dónde se realizan las actividades?
a. Reunión del Sistema de Comando de Incidentes	Dentro de las 4 horas, o las primeras horas del día siguiente	Comandante del Incidente	Sala de Crisis
b. Evaluación de la situación generada por el evento adverso		Comandante del Incidente	
c. Coordinación con la DIRESA Huánuco		Comandante del Incidente	
d. Coordinación con el COER-DIRESA –Huánuco.	Dentro de las 12 horas	Oficial de Enlace	
e. Monitoreo y evaluación de la implementación del plan de respuesta	Dentro de las 24 horas, y luego permanente	Jefe de Planificación	
f. Declaración del fin de la emergencia	Depende del evento adverso	Comandante del Incidente	
g. Elaboración del reporte de atención de la emergencia (EDAN)	Cuando se declare el Fin de la emergencia	Oficial de Información	



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:24:54-0500

Directorio para la coordinación interinstitucional

OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL	Calle Guillermo Marconi N° 317 San Isidro - Lima - Perú Central telefónica: 51-1-611-9930 COE SALUD 51-1-611-9933
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE HUANUCO	062-525996

HOSPITALES DE REFERENCIA

COMUNIDAD AFECTADA	EESS DE REFERENCIA	EESS DE MAYOR COMPLEJIDAD
Establecimientos de salud de la Micro Red San Rafael	C.S. San Rafael	Hospital Regional Hermilio Valdizan Hospital Carlos Showing Ferrari

COORDINACIONES

Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres EMED) y COE Salud.

Establecimientos	Teléfono	Correo electrónico
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	(01) 6119930 COE-Salud 6119933	informes.digerd@minsa.gob.pe
Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER	062-525996	Coer.huanuco@gob.pe
CPCED DIRESA	943906834	cpcedhuanuco@hotmail.com
EMED RED AMBO	986618579	cpcedambo@hotmail.com
EMED Micro Red San Rafael	932340274	berthaisabel@hotmail.com

DIRECTORIO INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE INTERVENCION INICIAL

N°	EE.SS.	MR. RED	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	NUMERO DE CELULAR
01	C.S. AMBO	AMBO	ALVARADO BERROSPI MARIO GILBERTO	TEC. SANT	973886171
02	C.S. AMBO	AMBO	ZEVALLOS SANCHES YDA MARIA	TEC. ENF	968934200
03	C.S. AMBO	AMBO	ESPINOZA MARTEL FREDY FIDEL	TEC. ENF	952504965
04	C.S. AMBO	AMBO	PONCE LOARTE MARIA TERESA	TEC. ENF	989920126
05	C.S. AMBO	AMBO	CUENCA ORDOÑEZ JILMER ALEX	LIC. ENF	976628004
06	C.S. AMBO	AMBO	CRISTOBAL ALEJO BARNARD	TEC. FARM.	969974410
07	P.S. QUIO	CAYNA	CARBAJAL HERRERA NANCY NOEMI	LIC. ENF	966962339
08	C.S. AMBO	AMBO	CLAUDIO BERROSPI KARINA JANETT	TEC. ENF	949952167
09	P.S. COLPAS	COLPAS	MEZA CIPRIANO JOSE CARLOS	TEC. ENF	962654024
10	C.S. AMBO	AMBO	QUISPE ALVARADO LIDIA	TEC. ENF	953648949
11	C.S HUACAR	HUACAR	CISNEROS CONTRERAS MILAGROS VIVIANA	LIC. ENF	999216489
12	C.S HUACAR	HUACAR	ROJAS RAMIREZ LUZ BLANCA	TEC. ENF	969997050
13	C.S SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	AVALOS MEJIA BERTHA ISABEL	TEC. ENF	994568060



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:25:20-0500

Página 21 de 25

14	C.S. AMBO	AMBO	VILLANUEVA GAMARRA LOLIO HECTOR	TEC. ENF	975218046
15	RED AMBO	RED AMBO	RAMIREZ PEREZ GERSON	TEC. ENF	986618579
16	C.S. AMBO	AMBO	CAMPOS RODRIGUEZ FRANKLIN	TEC. ENF	988192262
17	PS. COCHACALLA	SAN RAFAEL	AYALA FRETTEL GIOVANNA DANIELA	OBSTETRA	982576424
18	PS. COCHACALLA	SAN RAFAEL	TOLENTINO GOMEZ ESMERALDA	LIC. ENF	962600633
19	PS. MATIHUACA	SAN RAFAEL	HUAMAN CASTRO MIGUEL	TEC. ENF	962096859
20	C.S. AMBO	AMBO	DAGA CARRANZA ERICKSON BLADIMIR	LIC. ENF	962306151
21	C.S. AMBO	AMBO	ANAYA ACEBAL ANITA ISABEL	TEC. ENF.	935137790
22	C.S. AMBO	AMBO	ACOSTA LEON ALEXANDER	TEC. ENF	918244327
23	P.S. CAYNA	CAYNA	DOMINGUEZ FERNANDEZ ROSMILDA GREGORIANA	TEC. ENF.	985434616
24	C.S. ACOBAMBA	HUACAR	CHAVEZ MANDUJANO YOLLY MISHILL	LIC. ENF	990013153
25	C.S. HUACAR	HUACAR	JANAMPA ALBERTO ELIZABETH YANET	LIC. ENF	945689957
26	P.S. TOMAYKICHWA	TOMAYKICHWA	NACION HUERTO JULIA SALOME	TEC. ENF.	917203874
27	CS CONCHAMARCA	CONCHAMARCA	CHAGUA RAMOS WILLIAM	TEC. ENF.	997174755
28	PS TOMAYKICHWA	TOMAYKICHWA	BRAVO CARBAJAL	TEC. ENF.	914690591
29	CS AMBO	AMBO	HILARIO ARIAS	TEC. ENF.	967657930
30	PS SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	CHAMORRO JULCA	TEC. ENF.	921800597
31	PS SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	VASQUEZ SALAZAR	TEC. ENF.	960952466
32	PS COLPAS	COLPAS	PEREZ JOAQUIN	OBSTETRA	935032763
33	PS SANTA ANA	SAN RAFAEL	ARRIETA LAURENCIO	TEC. ENF.	930727654
34	CS SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	PACCHO CABIA	TEC. ENF.	932797691

ROL DE RETEN DEL EMED RED AMBO – 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	01-05/04-05		EMAIL
		M	T	
BACH. ADM. GERSON RAMIREZ PEREZ	986618579	X	X	cpcedredambo@gmail.com

FUNCIONES QUE REALIZA EL PERSONAL DE RETEN

- ✓ Estar siempre listos y atentos ante una situación súbita que requiere atención inmediata a fin de optimizar la respuesta.
- ✓ Mantenerse informado a través de las radios locales e Internet (vigilancia de rumores).
- ✓ Ante una situación súbita, evaluar las necesidades y proceder a llamar a los miembros del Grupo de Trabajo, levantar EDAN enviar al CPCED Huánuco, para luego ser enviado a Nivel Nacional.
- ✓ Coordinar acciones de control de acuerdo a la vigilancia de rumores y vigilancia epidemiológica.
- ✓ Comunicarse vía teléfono para recibir reportes.
- ✓ Recoger la información en formato reporte diario como también información narrativa de los acontecimientos.
- ✓ Enviar información al siguiente correo cpcedredambo@gmail.com



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:25:48-0500

Procedimiento de evacuación del lugar del evento

Objetivo

Establecer las actividades que se tienen que realizar para realizar la evacuación parcial o total del lugar del evento ante situaciones que pongan en riesgo la vida de sus ocupantes

Alcance

Incluye a todos los que se encuentren en el lugar del evento (personal asistencial y administrativo, recurso humano en formación y capacitación, visitantes, pacientes, familiares, etc.) que se encuentren dentro del lugar del evento

Responsabilidades

- ↳ El personal es responsable de ejecutar las actividades previstas en el presente procedimiento.
- ↳ El director o la máxima autoridad presente determina la evacuación total del lugar de ocurrencia del evento.

Descripción

¿Qué actividades se realizan?	¿Cuándo se realizan las actividades?	¿Quién realiza las actividades?	¿Dónde se realizan las actividades?
A. Realiza la evaluación de los daños del lugar del evento, y riesgos para sus ocupantes	Después del evento	Brigada de protección y evacuación	Lugares afectados por el evento
B. En caso de que no existan daños o riesgos que comprometan la vida y salud			
B1. Autoriza el reingreso o permanencia de los ocupantes en el lugar del evento	Después del evento	Brigada de protección y evacuación	Lugares afectados por el evento
B2. Apoyar en el reingreso de los ocupantes			
C. En caso de que existan daños o riesgos que comprometan la vida y salud			
C1. Propone al GTGRD la evacuación parcial o total del lugar del evento		Brigada de protección y evacuación	
C2. Autoriza la evacuación parcial o total del lugar del evento		Director el o máxima autoridad presente	
C3. Realizar la evacuación del personal, visitantes y pacientes que pueden deambular hacia las zonas seguras		Brigada de protección y evacuación	Lugares afectados por el evento
C5. En caso no se pueda evacuar, proteger a los afectados, acercandolos a las zonas seguras			Lugares afectados por el evento
C6. Ubicar a los pacientes evacuados en el área que según la evaluación de daños realizada brinde seguridad.			
C7. Proceder con la evacuación de equipos y materiales, en caso se tenga el tiempo y las condiciones para ello			



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAJ
20802804003 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:26:13-0500

Procedimiento Triage

Objetivo

Establecer las actividades que se tienen que realizar para la valoración y clasificación de los pacientes adultos y niños que ingresan en situaciones de emergencias y desastres.

Alcance

Incluye al personal de salud que realiza el triaje en situaciones de emergencias y desastres.

Responsabilidades

- ✓ El personal que integra el equipo de triaje
- ✓ El jefe de emergencia, en calidad de coordinador de la comisión de salud.

Descripción

- ✓ El equipo de triaje recibe a la víctima en el área determinada (puerta de ingreso al establecimiento y emergencia).
- ✓ El médico evalúa y clasifica a la víctima. Herramienta: Triage **básico SHORT. Clasifica a las víctimas en cuatro categorías según la gravedad y asigna una prioridad de rescate. Por orden de gravedad las categorías son:**
 1. Rojo (máxima prioridad)
 2. Amarilla (requiere atención rápida)
 3. Verde (no precisa atención inmediata)
 4. Negra (paciente muerto)
- ✓ La identificación de las víctimas se realizará con tarjetas de colores, cintas adhesivas, rotuladores, o simplemente ubicándolas en áreas señalizadas con cada color (lonas, banderas...) o simplemente en áreas separadas en función de los medios disponibles. La filiación se pospondrá a la fase posterior, durante el triaje de estabilización.
- ✓ Secuencia de actuación en el triaje básico SHORT:
 - 1º. ¿La víctima puede caminar? El rescatador debe indicar a las víctimas en voz alta "¡Todo el que pueda caminar, que me siga!", guiándolos hasta un lugar previamente establecido. Estas víctimas se mantendrán en observación y se les asignará el color verde, quedando pendiente una evaluación posterior para detectar posibles casos no ilesos.
 - 2º. Si no puede caminar, ¿habla sin dificultad y obedece órdenes sencillas? Si cumple ambas premisas se clasificará con color amarillo.
 - 3º. ¿Respira? ¿Tiene signos de circulación? Si hay dudas, se realizará una apertura manual de la vía aérea y se valorará con el método "ver, oír, sentir". Se buscarán signos indirectos de circulación como movimientos, tos, etc. El personal de enfermería coloca la tarjeta o cinta con el color indicado por el médico.
- El personal de la unidad de registros médicos apunta los datos personales de la víctima evaluada (nombres y apellidos, DNI, señales personales, color asignado y destino para atención).
- El técnico o auxiliar de enfermería traslada al paciente a las áreas de atención según prioridades.

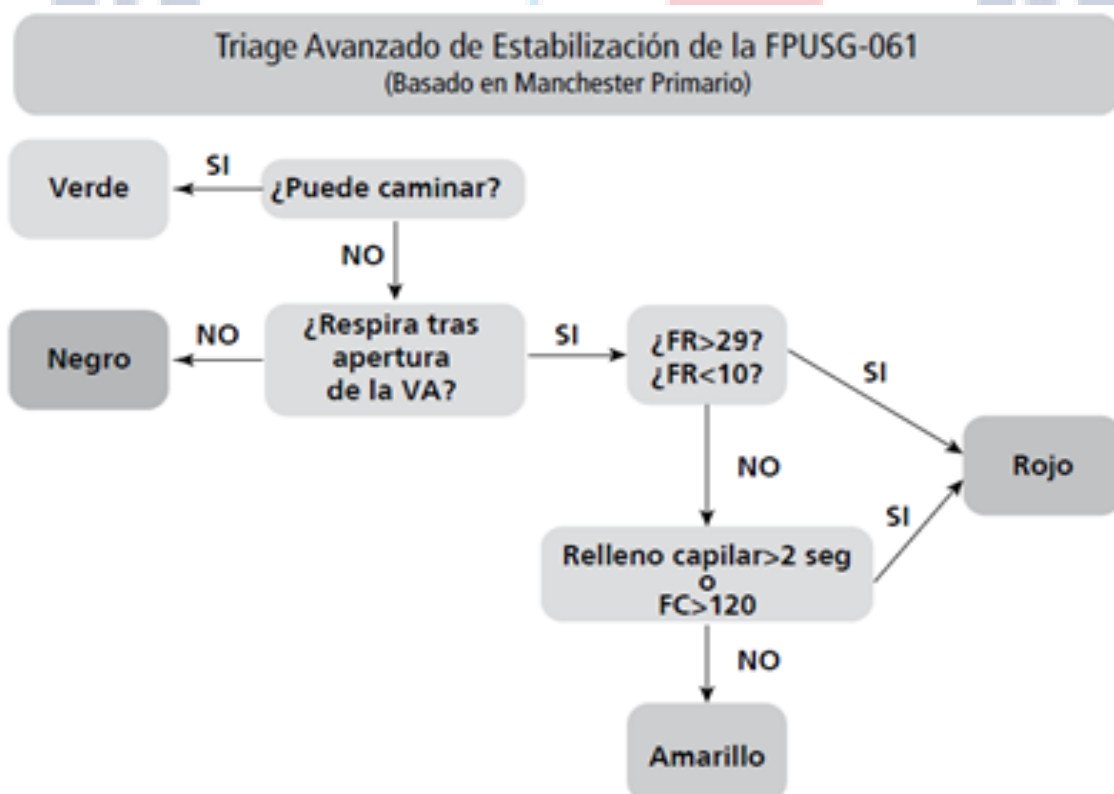


Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/04/2025 08:26:41-0500

Triage short



Triage short Avanzado



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ PEREZ Gerson FAU
20602804993 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2025 08:27:05-0500

Página 25 de 25